**Proyecto de Solicitud de Informes****La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires****RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al organismo que corresponda, a que se informe a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos que son de interés de este Cuerpo.

- 1) Remita copia de las Disposiciones OPDS 2959/14, 89/14, 64/14, 1325/13 y 486/12 referidas respectivamente a la clausura y posterior levantamiento de clausura de la empresa VERASUR SA radicada en el Municipio de Pilar;
- 2) Informe si el OPDS realizo estudios sobre los efluentes que proceden de VERASUR SA y que desagotan en forma directa en un terreno aledaño a la planta, anegando con hidrocarburos una zona de una superficie aproximada a una hectárea;
- 3) Informe de manera detallada que acciones realizo VERASUR SA para obtener el levantamiento de las clausuras a las que lo sometiera el OPDS en fecha: 04/12/2014, 22/01/2014 y 14/03/2012.
- 4) Informe si el OPDS tomo conocimiento de un siniestro ocurrido en la empresa VERASUR SA en fecha enero de 2014 (explosión de caldera). Informe si se produjeron heridos, el nombre y el estado de los mismos, el motivo del siniestro y las medidas adoptadas por la empresa para impedir que se repita el incidente;
- 5) Remita copia de la Disposición OPDS 866/13 referida a la clausura de la empresa INDUSTRIAS TRADEC SRL radicada en el Municipio de Pilar;
- 6) Informe que multas pecuniarias fueron aplicadas por el OPDS a las empresas VERASUR SA e INDUSTRIAS TRADEC SRL, y si las mismas fueron abonadas;
- 7) Informe y detalle que actividades de inspección y vigilancia ha realizado el OPDS sobre las empresas VERASUR SA e INDUSTRIAS TRADEC SRL en cumplimiento del artículo 69° de la Ley Provincial N° 11.723, Ley de Medio Ambiente;
- 8) Informe si se ha verificado que las empresas VERASUR SA e INDUSTRIAS TRADEC SRL posee la póliza de Seguro por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva que exige la Ley 14.343 (artículos 19° y 20°);
- 9) En relación al punto 8°) informe cuál es el criterio utilizado para realizar el cálculo del monto del seguro y de la prima a pagar por las empresas;
- 10) Informe cual es el monto de las primas que las empresas VERASUR SA e INDUSTRIAS TRADEC SRL están abonando en concepto de póliza de Seguro por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva;



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



- 11) Informe cual es la vida útil de las respectivas plantas de las empresas VERASUR SA e INDUSTRIAS TRADEC SRL y cuál es su Plan de Cierre;
- 12) Informe si las empresas VERASUR SA e INDUSTRIAS TRADEC SRL cuentan con la siguiente documentación y si la misma se encuentra actualizada:
  - a) Certificado Ambiental Anual (Artículo 5 de la Ley Nacional 24.051 de Residuos Peligrosos);
  - b) Declaración de Impacto Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental (Respectivamente Artículos 10 y 11 de la Ley 11.723 de Protección del Medio Ambiente);
  - c) Certificado de Aptitud Ambiental (Artículo 3 Ley 11.459, Ley de Instalación de Industrias);
  - d) Certificado de Habilitación Especial de Inscripción en el Registro de Operadores de Residuos Especiales (Artículo 11 de la Ley 11.720 de Residuos Especiales);
  - e) Autorización de la Autoridad del Agua (Artículos 103 y 104 de la Ley 12.257, Código de Agua de la Provincia de Buenos Aires);
  - f) Seguro Ambiental (Artículo 38, Inc. m) de la Ley 11.720 de Residuos Especiales;
  - g) Certificado de Habilitación Municipal.
- 13) Siendo que en la zona no existe red de cloacas, informe como eliminan sus efluentes líquidos las empresas VERASUR SA e INDUSTRIAS TRADEC SRL;
- 14) Informe si tiene conocimiento que las plantas de las empresas VERASUR SA e INDUSTRIAS TRADEC SRL se encuentran rodeada por tierras de cultivo de hortalizas y legumbres cuyo destino es el consumo humano, así como por granjas aviares;
- 15) Informe si el OPDS, o algún otro organismo provincial, ha realizado análisis bromatológicos y físico-químicos de las hortalizas y legumbres con destino al consumo humano que se cultivan en los emprendimientos agrícolas linderos a la VERASUR SA e INDUSTRIAS TRADEC SRL;
- 16) Informe si el OPDS, o algún otro organismo provincial o nacional, realizaron estudios que garanticen que los vegetales cultivados en proximidad a empresas que realizan actividades como las de VERASUR SA e INDUSTRIAS TRADEC SRL (refinación de hidrocarburos y tratamiento de residuos industriales, respectivamente) son aptos para el consumo humano y que están libres de contaminación por hidrocarburos u otras sustancias tóxicas.
- 17) Idem puntos 11) y 12) pero para el caso de productos para consumo humano originados en granjas aviares en similar situación de proximidad a empresas cuyas actividades son análogas a las de VERASUR SA e INDUSTRIAS TRADEC SRL.
- 18) Cualquier otro dato relacionado al tema que motivó esta solicitud de informes.



## FUNDAMENTOS

En el Barrio Parada El Gallo del Municipio de Pilar, la calle central, denominada El Tropero (Ex – Calle 120) s/Nº, Ruta Provincial Nº 25, Kilómetro 11, se ha transformado en un verdadero “eje de las industrias contaminantes”, ya que a lo largo de unos 800 metros se encuentran: una refinería de petróleo, una planta de procesamiento de residuos peligrosos, una planta de limpieza de tripas para embutidos, una carbonera, una planta productora de asfalto y un predio utilizado como depósito fiscal de automóviles y chatarra que ocupa cuatro (4) hectáreas con centenares de autos en estado de abandono. Todas estas empresas producen distintos grados de contaminación, y todo esto se desarrolla en un lugar acotado en lo geográfico, que además carece de sistema de red de cloacas y de agua potable y donde los vecinos consumen agua de pozo. Y en esto radica el peligro, ya que las actividades de las empresas mencionadas tienen un muy fuerte impacto ambiental, y existe la razonable sospecha de que estas empresas estén contaminando las napas de agua que son utilizadas por unas cincuenta (50) familias del barrio Para El Gallo para extraer agua destinada al consumo humano y a la cocción de los alimentos.

Las dos empresas cuyas actividades son las más peligrosas son VERASUR S.A. que es una planta industrial que destila petróleo y produce distintos tipos de combustibles e hidrocarburos; la otra empresa es INDUSTRIAS TRADEC S.R.L. que se dedica al procesamiento y tratamiento de residuos especiales y de residuos industriales (y a su transporte). Ambas empresas son de Categoría 3 es decir: “...*aquellos establecimientos que se consideran peligrosos porque su funcionamiento constituye un riesgo para la seguridad, salubridad e higiene de la población u ocasiona daños graves a los bienes y al medio ambiente.*”<sup>1</sup>

Otro elemento que genera desconfianza en los vecinos son las conductas de negligencia y riesgo medioambiental llevadas a cabo por estas empresas. Como puede verse en el Anexo, estas empresas han recibido reiteradas clausuras por parte del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) quien es la Autoridad de Aplicación en materia de policía ambiental. En el caso de VERASUR S.A., repetimos, una destilería de petróleo, los vecinos denuncian que se han producido varios siniestros (explosiones) con heridos, hechos que no han tenido un correlato en el accionar de los órganos de control, aunque sí han sido registrados por la crónica periodística. (Ver Anexo)

A lo antes mencionado se suma la conducta de arrojar efluentes sin tratamiento directamente a terrenos aledaños a estas plantas. En el caso de VERASUR SA al lado de su planta se ha formado un bañado de aproximadamente una hectárea de superficie donde se arroja agua con hidrocarburos, este líquido indudablemente percola el terreno y terminan contaminando las napas de agua de las que se abastecen los vecinos de Parada El Gallo.

Sobre el tema de los vuelcos clandestinos de hidrocarburos, en el mes de Octubre del año 2014 personal de dirección de Evaluación y Fiscalización Ambiental Industrial del Municipio de Pilar descubrieron y clausuraron un desagote clandestino que volcaba efluentes sin tratar directamente en las zanjas de las calles del barrio (Ver Anexo) una conducta ilegal, ilegítima, que atenta directamente contra la salud de los vecinos.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y su impacto en el medioambiente y en la salud de los vecinos del Barrio Parada El Gallo, y siendo el OPDS, en base a las facultades de control y de policía ambiental conferidas por el Artículo 69º de la Ley Provincia Nº 11.723, Ley de Medio Ambiente; y siendo la Autoridad de Aplicación de la ley, en especial sobre las industrias Categoría 3, creemos que el OPDS debe contar con la información que

<sup>1</sup>[http://www.mp.gba.gov.ar/sicm/agrupamientos/legislacion/guia\\_radicacion\\_industrial.pdf](http://www.mp.gba.gov.ar/sicm/agrupamientos/legislacion/guia_radicacion_industrial.pdf)



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

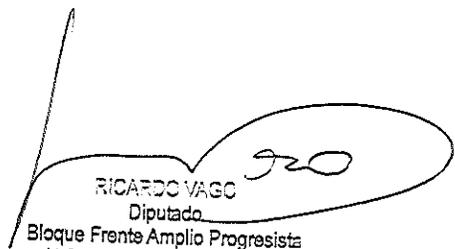


estamos requiriendo, siendo de sumo interés para esta Cámara de Diputados poder acceder a copia de la misma para su examen a efectos de verificar si las certificaciones exigidas por la normativa ambiental vigente fueron cumplidas y si dichas certificaciones se encuentran vigentes o vencidas, para de esta forma poder transmitir tranquilidad a los vecinos del Barrio Parada el Gallo. Cabe mencionar que según la información publicada por el OPDS en su página web varias de las autorizaciones ya están vencidas.

A su vez, resulta de especial interés a esta Cámara de Diputados recabar información respecto al tema del Seguro por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva exigido por la Ley Provincial N° 14.343, Ley de Pasivos Ambientales; y por la Ley Provincial N° 11.720 de Residuos Especiales. Según la normativa citada este tipo de industrias debe poseer los seguros mencionados, queremos saber si los poseen y a cuánto ascienden los mismos. En el mismo sentido también queremos conocer cuál es el criterio utilizado para realizar el cálculo del monto del seguro y de la prima consiguiente que deben abonar este tipo de empresas.

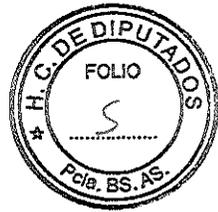
También queremos mencionar que estas plantas industriales Categoría 3 se encuentran rodeados por campos en donde se realizan actividades agrícolas y por granjas avícolas. Nos preguntamos si es compatible el funcionamiento simultáneo y a escasa distancia de una refinería de petróleo y una planta de procesamiento de residuos tóxicos, junto a una granja aviar y a diversos campos con actividad agropecuaria de producción de vegetales para el consumo humano, principalmente hortalizas y leguminosas, especies vegetales que se nutren de gran cantidad de agua y nutrientes tomados del suelo. Mismo suelo que comparten con empresas que trabajan y producen residuos altamente tóxicos y cancerígenos, los cuales podrían estar siendo esparcidos al ambiente y captados por estos vegetales y a través de la cadena trófica terminar siendo ingeridos por los humanos quienes desprevenidamente adquieren estos productos en los comercios de la región ignorando su procedencia. Oportunamente efectuamos una consulta sobre el particular al OPDS a través de una solicitud de informes aprobada por unanimidad el 18/12/2013 (expediente D-2766/13-14) sin que a la fecha hayamos obtenido respuesta por parte del OPDS. Dada la importancia de esta cuestión, esperamos que el OPDS nos conteste y nos informe a la brevedad y con la correspondiente documentación científica.

Por todo lo expuesto, en defensa del derecho a gozar de un ambiente sano, y obligado por el deber de conservarlo y protegerlo en provecho de los bonaerenses y en el de las generaciones futuras, según el mandato establecido por el Artículo 28° de nuestra Constitución Provincial, solicito a mis pares Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Solicitud de Informes.

  
RICARDO VAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



**ANEXO**

**VERASUR SA**

Fecha	Dispositivo	C.U.I.T.	Empresa	Partido	Localidad	Dirección	Categoría
04/12/2014	2959/14	30-71066945/3	VERASUR S.A.	PILAR	PILAR	Calle: VALERIANro : S/N Ruta: 25 Km: 11,5	CLAUSURA
29/01/2014	89/14	30-71066945/3	VERASUR S.A.	PILAR	PILAR	Calle: VALERIANro : S/N Ruta: 25 Km: 11,5	LEVANTAMIENTO DE LA CLAUSURA N°64/14
22/01/2014	64/14	30-71066945/3	VERASUR S.A.	PILAR	PILAR	Calle: VALERIANro : S/N Ruta: 25 Km: 11,5	CLAUSURA
26/07/2013	1325/13	30-71066945/3	VERASUR S.A.	PILAR	PILAR	Calle: VALERIANro : S/N Ruta: 25 Km: 11.500	LEVANTAMIENTO DE LA CLAUSURA N°486/12
14/03/2012	486/12	30-71066945/3	VERASUR S.A.	PILAR	PILAR	Calle: VALERIANro : S/N Ruta: 25 Km: 11.500	CLAUSURA

**INDUSTRIAS TRADEC SRL**

Fecha	Dispositivo	C.U.I.T.	Empresa	Partido	Localidad	Dirección	Categoría
31/05/2013	565/13	30-70723789/5	INDUSTRIAS TRADEC S.R.L.	PILAR	DERQUI	Calle: 120Nro: S/N Ruta: 25 Km: 11	CLAUSURA

FUENTE: <https://www3.opds.gba.gov.ar/intra/Clausuras/ConsultasWeb.php>

RICARDO VILCO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

20



## NOTAS PERIODISTICAS

# Una explosión en Verasur terminó con tres heridos y reactivó la alarma entre los vecinos

Por Diario Resumen el 30 octubre, 2014

**El estallido se produjo el pasado miércoles por la tarde. Una frentista informó que uno de los tres afectados fue retirado del lugar con graves laceraciones. Exigen control de la peligrosa actividad que desarrolla la firma hidrocarburífera, la cual ya sufrió numerosas denuncias.**

Una explosión en la empresa Verasur dejó un saldo de tres heridos y reflató la larga lucha de los vecinos que viven en los alrededores de la planta de hidrocarburos radicada en la localidad de Villa Astolfi, sobre el kilómetro 11 de la Ruta 25.

El estallido se registró durante la tarde del miércoles. Según informaron vecinos cercanos al lugar, uno de los heridos fue sustraído de la planta en grave estado por una camioneta de la empresa. En tanto, los otros dos hombres tenían heridas leves y fueron atendidos por una ambulancia que concurrió a la fábrica.

Érica Hahn, una de las vecinas preocupadas por la contaminación que la planta generaría en el barrio, explicó a periodistas de Resumen que la firma desarrolla sus actividades "con completa impunidad".

La mujer comunicó que no es la primera explosión que se suscita en las instalaciones y, aunque en ocasiones la planta es clausurada, al poco tiempo vuelve a funcionar. Además, remarcó que no permitieron la entrada ni siquiera del camión de bomberos que concurrió al lugar tras el estallido. "Ya hablamos con el Municipio por los desechos que la empresa arroja a las zanjas y por los malos olores que se sienten en el barrio pero no nos solucionaron la situación. Todo empezó con una firma dedicada a tratar residuos industriales y continuó con el depósito de chatarra de la Policía, todas instalaciones que no debieran estar en una zona poblada", recordó Hahn.

El pedido de los vecinos por la clausura definitiva o la adecuación de la empresa a las medidas ambientales y de seguridad vigentes data de 2005. "Tengo una carpeta que desborda de las denuncias que hicimos. Acá el Municipio no tiene jurisdicción de solucionar el problema por lo que fuimos a las cúpulas provinciales pero seguimos sin una respuesta. Todas esas empresas que no dejan instalarse en Parque Irizar las van a mandar a instalarse acá, somos la parte de debajo de la alfombra de Pilar", expresó.

### **La última clausura**

El pasado 8 de octubre, se había concretado una nueva clausura de Verasur, debido a las denuncias presentadas por los frentistas. Esta medida había sido tomada por la dirección de Evaluación y Fiscalización Ambiental Industrial (que depende de la subsecretaría de Producción municipal).

Allí, los agentes habían constatado la presencia de cámaras que desagotan líquidos con hidrocarburos en las zanjas de la zona. De esta manera se había procedido a la clausura inmediata de ese vuelco de efluentes tóxicos.

Luego, el personal municipal se había dirigido al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) para presentar el caso, teniendo en cuenta la peligrosidad de la situación y esperando una respuesta que por el momento no llegó.

<http://www.diarioresumen.com.ar/blog/2014/10/30/una-explosion-en-verasur-termino-con-tres-heridos-y-reactivo-la-alarma-entre-los-vecinos/>



21/01/2014 Información General

## La explosión de una caldera alertó a los vecinos de zona de chacras

La explosión, el viernes, de un tanque industrial de una empresa que utiliza derivados del petróleo, en un barrio de chacras de la ruta 25, camino a Moreno, puso nuevamente en alerta a los vecinos que luego de realizar innumerables denuncias durante la última década, piden que por fin sus reclamos sean escuchados para erradicar el problema que viven y que amenaza a sus viviendas. El estallido ocurrió, según cuentan los vecinos, pasadas las 16.30 en uno de los tanques de la empresa Verasur, ubicada sobre la calle El tropero (antes conocida como 120), a 500 metros del kilómetro 9,500 de la ruta 25, y a 4 del cruce con la ruta 24. Los más próximos a la fábrica expresaron que el impacto destruyó vidrios de sus ventanas, que produjo grietas en algunas de sus paredes y temen que, si no se controlan las fábricas, sus daños puedan ser mayores en el futuro. "No se me ocurrió que era la fábrica, pensé que era en lo de un vecino", explicó Erica Hahn, cuya vivienda se encuentra a poco menos de una cuadra del lugar donde la explosión destruyó varios silos de la firma que manipula desechos industriales y combustibles.

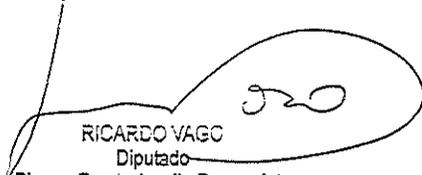
"La explosión fue terrible, tembló todo. Tiene tanques muy grandes donde almacenan combustibles, dicho por la gente que trabaja ahí", manifestó Alfredo Torres, también vecino de la destilería, sobre la calle El tropero. "Uno de los vecinos se acercó para enterarse y lo sacaron, abiertamente. No dejan que nadie se entere de nada", continuó Torres, que le dijo a El Diario que se comenta que la explosión dejó dos heridos que fueron retirados silenciosamente en ambulancia. Pero no hay información oficial.

"Se llamó a bomberos y no vinieron. La policía tampoco", indicó el vecino Augusto Vázquez, que además, explicó que "la llamarada se veía de todas partes. Si no dominan el fuego, volamos todos".

### Olores irritantes

Los pobladores más viejos de lo que antes era una zona tranquila, comenzaron a tener conflictos en el año 2000, luego que la primera de las empresas, de nombre Tradec, comenzara a funcionar. Luego vendrían otras, como Verasur, en funcionamiento desde hace 9 años. Intranquilos por los fuertes olores, los vecinos pidieron la intervención de la Defensoría del pueblo e incluso tomaron contacto con Medio Ambiente municipal y con su par provincial (actualmente OPDS), aunque no se ha llegado a una solución. Por estos motivos y luego de una inspección del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, el 10 de marzo de 2012 las empresas Tradec y Verasur fueron clausuradas, pero sorpresivamente volvieron a funcionar dos días más tarde. Por aquel entonces los vecinos manifestaban que la emanación de gases en la zona irritaba sus ojos y garganta, producía dolor de cabeza y malestar en las vías respiratorias, que sigue produciendo los mismos efectos en los habitantes de la zona.

<http://pilaradiario.com/imprimir/35500>

  
RICARDO VAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



## El Municipio clausuró un vuelco de la empresa Verasur

Por Diario Resumen el 10 octubre, 2014



Agentes municipales inspeccionaron la planta de hidrocarburos situada en el kilómetro 11 de Ruta 25 y descubrieron un desagote de líquidos tóxicos en zanjas de la zona. Cerraron esa salida y presentaron la denuncia ante el OPDS.

Una vez más, la empresa de hidrocarburos Verasur quedó en el ojo de la tormenta por arrojar residuos contaminantes y sufrió la clausura de un sector de su planta ubicada en la localidad de Villa Astolfi.

Debido a las denuncias que presentaron los vecinos de la zona, la dirección de Evaluación y Fiscalización Ambiental Industrial (que depende de la subsecretaría de Producción municipal) realizó el último miércoles una inspección a la industria.

Allí, los agentes constataron la presencia de cámaras que desagotan líquidos con hidrocarburos en las zanjas de la zona. De esta manera se procedió a la clausura inmediata de ese vuelco de efluentes tóxicos.

Luego, el personal municipal se dirigió al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) para presentar el caso, teniendo en cuenta la peligrosidad de la situación y esperando una pronta respuesta. Esta medida fue tomada debido a que se trata de una industria de tercera categoría, requiriendo la intervención de este organismo provincial como autoridad de aplicación.

La industria Verasur S.A. se encuentra ubicada sobre el kilómetro 11 de la Ruta 25 y está dedicada al procesamiento de derivados de hidrocarburos.

<http://www.diarioresumen.com.ar/blog/2014/10/10/el-municipio-clausuro-un-vuelco-de-la-empresa-verasur/>

RICARDO VAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista